



INICIATIVA QUE PROPONE REGULAR Y SANCIONAR EL DISCURSO POLÍTICO EN CAMPAÑAS DE ELECCIÓN POPULAR, QUE UTILIZA LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y/O ESTATALES DE MANERA PERNICIOSA, PARA GANAR EL VOTO DE LA CIUDADANÍA

FOROS, COLOQUIO Y PANELES DE DISCUSIÓN

El Ejecutivo del Estado, a través de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en coordinación con el H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Recursos Hidráulicos y Pesca, convocaron a todos los interesados en la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para que expusieran la problemática existente y se buscaran soluciones conjuntas, que respondieran a las expectativas de la población de recibir servicios con calidad y en cantidad suficiente.



ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LAS REUNIONES

MODELO AGUA JALISCO



EL AGUA EN LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS

**MAYORITARIAMENTE
OPINARON QUE:**

**SE DEBE ACOTAR EL
USO DEL DISCURSO
QUE UTILIZA A LOS
SERVICIOS DE AGUA
PARA OBTENER EL
VOTO POPULAR
CON PROMESAS
QUE AFECTAN
NEGATIVAMENTE A
LOS SERVICIOS**

PROPUSIERON QUE:

**SE DEBE
TIPIFICAR EL
DISCURSO
DEMAGÓGICO
COMO DELITO
ELECTORAL**

**HUBO CONSENSO EN
QUE:**

**EL AGUA COMO
ELEMENTO DE
DESARROLLO
DEBE SEGUIR
SIENDO PARTE DE
LA DISCUSIÓN DE
LA VIDA POLÍTICA**

SE CONFORMÓ UN EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE), EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE JALISCO (CESJAL), EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE (ITESO), ESPECIALISTAS Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA), CON OBJETO DE ANALIZAR LA LEGISLACIÓN ACTUAL, PARA DISEÑAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS DIFERENTES LEYES Y CÓDIGOS QUE REGULAN LA MATERIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Por Democracia se entiende al gobierno del pueblo, en el cual todos sus integrantes son considerados iguales y libres y cuentan con la facultad de elegir. Para que esto sea aplicable de forma práctica, existen dos principios que rigen la democracia: el Principio de Mayoría, que postula que en ausencia de unanimidad la decisión de los más es la que prevalece; y el Principio de Representación, por el cual los habitantes designan a representantes mediante elecciones periódicas y libres.

Dentro del proceso democrático, las campañas electorales son un factor fundamental, ya que por este medio, los candidatos a ocupar un puesto de elección popular, se dan a conocer con el electorado y presentan sus ideas, propuesta de acciones, compromisos y resultados que pretenden obtener en favor de la ciudadanía. Para llevar a cabo lo anterior, cada vez es más frecuente el uso de técnicas de mercadotecnia, como la segmentación de mercados (división de la población en varios grupos o conjuntos que presentan características afines), sondeos de opinión, campañas de imagen, comerciales publicitarios, "infomerciales" (combinación de comercial e información), etc.

II.- Al uso de la mercadotecnia en las campañas electorales le han denominado *Marketing Electoral*, el cual forma parte del Marketing Político. Al ser una herramienta de muy reciente utilización (se reconoce su nacimiento a mediados del siglo XX) y en México es a finales del mismo siglo donde empieza a tomar su mayor auge, aún se carece de un marco reglamentario que garantice plenamente su adecuada utilización. A pesar de que se ha generado mucha polémica y discusiones sobre este tema, solo ha sido parcialmente abordado y reglamentado, ya que se ha centrado en el abuso de la frecuencia publicitaria, en el uso de descalificaciones y términos que denigren a las instituciones y los contrincantes, y a la falta de ética de los candidatos, tal y como lo consigna la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 13, Fracción VII, párrafos 6, 8 y 9 y Fracción VIII, Artículo el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (Artículo 68, Numeral 1, Fracción XVI, Artículo 259, Numeral 2, Artículo 260, Números 1 y 2, Artículo 447, Numeral 1, Fracciones I y II y Artículo 458, Numeral 1, Fracción I, Incisos a, b, d, e, f y g, Fracción II, Incisos a y b, Fracción III, Incisos a, b, c).



GRACIAS

César L. Coll Carabias
Director General
Comisión Estatal del Agua de Jalisco